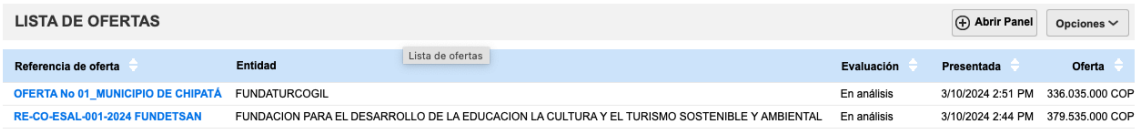
INFORME INICIAL DE EVALUACION DE PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS CUANTIA RE-CO-ESAL-001-2024

PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No.	OBJETO
RE-CO-ESAL-001-2024	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSION, EJECUCION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS, ARTISTICAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XVIII FESTIVAL DEL MAIZ Y XXI FERIAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**

Siendo el día 3 de Octubre del 2024, en el Municipio de Chipatá, se reunió, el Comité Evaluador de Propuestas, designado mediante Resolución No. 018 del 15 de enero de 2024, los siguientes miembros:

EVALUACIÓN TÉCNICA	SANDRA ROCIO ARIZA MATEUS	Secretario(a) Gobierno y/o quien haga sus veces.
EVALUACIÓN TÉCNICA	WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA	Secretario(a) de Planeación y/o quien haga sus veces.
EVALUACIÓN ECONÓMICA	YINETH ANDREA CHACON ALZA	Secretario de hacienda y/o quien haga sus veces.
EVALUACIÓN JURÍDICA	DASO JURIDICO ASESORES SAS	Asesor Jurídico Externo del Municipio de Chipatá - Santander

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. **RE-CO-ESAL-001-2024**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA No 01_MUNICIPIO DE CHIPATÁ	FUNDATURCOGIL	En análisis	3/10/2024 2:51 PM	336.035.000 COP
RE-CO-ESAL-001-2024 FUNDETSAN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL	En análisis	3/10/2024 2:44 PM	379.535.000 COP

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS RE-CO-ESAL-001-2024

En mi condición de integrante del comité evaluador de ofertas, de manera atenta me permito presentar el informe de evaluación del Proceso de CONTRATACION REGIMEN

ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-CO-ESAL-001-2024, cuyo objeto es: ***AUNAR AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSION, EJECUCION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS, ARTISTICAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XVIII FESTIVAL DEL MAIZ Y XXI FERIAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER*** la presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Pliegos De Condiciones CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS cuantía y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos económicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

No. PROPONENTE	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA (sumatoria de precios unitarios incluido IVA)
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7, Representada Legalmente por DAVID PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 91.002.595 de Sabana de Torres.	$379.535.000
2	FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL Nit. 824.003.479-0 Representada Legalmente por KATHERINE LUCIA GIL DE LEON identificada con cedula de ciudadanía numero 49.796.638 de Valledupar	$385.335.000

OFERENTE No. 1 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7, Representada Legalmente por DAVID PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 91.002.595 de Sabana de Torres

Proponente No. 1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7, Representada Legalmente por DAVID PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 91.002.595 de Sabana de Torres	
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.	El proponente anexa el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, este se encuentra bien diligenciado, con la información completa y los valores resultantes son los adecuados	CUMPLE
Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación.	El valor de propuesta económica coincide con el valor consignado en el SECOP 2 de acuerdo a los aportes del Municipio y de la ESAL, con un presupuesto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($379.535.000).	CUMPLE
RESULTADO	**EL PROPONENTE SI CUMPLE Y SE ENCUENTRA HABILITADO**.	CUMPLE
OBSERVACIONES	.	

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

VERIFICACION JURIDICA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	APLICA / NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	APLICA	
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	APLICA	
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES- CONTRALORIA	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURIA	CUMPLE	APLICA	
ANTECENDENTES PENALES Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE REDAM	CUMPLE	APLICA	
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	APLICA	
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	CUMPLE	APLICA	
FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	NO CUMPLE	APLICA	El archivo no permite verificar el documento

DOCUMENTO DONDE CONSTE SITUACION MILITAR	CUMPLE	APLICA	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (ACTUALIZADO):	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	NO CUMPLE	APLICA	El archivo no permite verificar el documento
RESULTADO	NO HABILITADO JURIDICAMENTE		

Conforme a lo precedente, la propuesta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7, Representada Legalmente por DAVID PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 91.002.595 de Sabana de Torres**, **NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS** exigidas en el Proceso de CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS Cuantía No. **RE-CO-ESAL-001-2024**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TECNICO

ITEM	PERFIL PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	PERFIL PRESENTADO
COORDINADOR GENERAL: Quien deberá: • Responsable de la planificación, organización y supervisión de todas las actividades del proyecto. • Asegurar la correcta implementación del plan de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del convenio.	TITULO PROFESIONAL	1	Experiencia requerida entre 12 meses hasta 48 meses o más	HOJA DE VIDA JOSE GUILLERMO ARIOZA PARDO MAS DE 48 MESES Posee más de 15 años de experiencia CUMPLE

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	APLICA / NO APLICA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar la siguiente experiencia: • Debe acreditarse al menos TRES CONTRATOS cuyo objeto este enfocado hacia la EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE INVOLUCRE O ESTÉN DIRIGIDOS ORGANIZACIÓN, Y/O EJECUCION Y/O DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y/O ARTISTICOS Y/O TRADICIONALES Y/O DEPORTIVOS. • El valor de los contratos debe superar el 100% del valor de los aportes que realizara el municipio para el presente proceso. El valor del contrato será actualizado a valor presente para lo cual su valor histórico se dividirá por el Salario Mínimo mensual del año de ejecución del contrato y el resultado se multiplicará por el valor del Salario Mínimo del año 2024.	CUMPLE	APLICA	
RESULTADO	HABILITADO TECNICAMENTE		
OBSERVACIONES			

Conforme a lo precedente, la propuesta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7, Representada Legalmente por DAVID PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 91.002.595 de Sabana de Torres**, **CUMPLE CON LAS CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS,** exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS Cuantía No. **RE-CO-ESAL-001-2024**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En la evaluación de las Ofertas la Secretaría realizará ponderación del factor económico, factor calidad – técnico, factor apoyo a la industria nacional, factor emprendimiento, factor

empresa de mujeres y mipymes de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla

No.	FACTOR DE CALIFICACIÓN	SI ACREDITA		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PROVISIONAL ASIGNADO
1	APORTES PARA PROYECTO (Dinero en Efectivo y/o Especie)	Entre $5.000.000 HASTA $10.000.000		10	
		Entre $10.000.001 HASTA $20.000.000		20	
		Entre $20.000.001 HASTA $30.000.000		30	
		Entre $30.000.001 HASTA $40.000.000		40	
		Entre $40.000.001 en adelante		60	60
2	EQUIPO DE TRABAJO	COORDINADOR	Si acredita hasta 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	
			Si acredita entre 5.1 a 10 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	20	
			Si acredita entre 10.1 a 15 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	30	
			Si acredita más de 15.1 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	40	40
			TOTAL PUNTAJE PROVISIONAL ASIGNADO		**100**

De acuerdo con lo establecido en el **Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que de acuerdo a esta evaluación PRELIMINAR la oferta presentada por FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL FUNDETSAM Nit 900.129.234-7, Representada Legalmente por DAVID PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 91.002.595 de Sabana de Torres, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 15:00 horas , teniendo en cuenta lo contemplado en lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 10 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015..

OFERENTE No. 2 FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL Nit. 824.003.479-0 Representada Legalmente por KATHERINE LUCIA GIL DE LEON identificada con cedula de ciudadanía numero 49.796.638 de Valledupar

Proponente No. 2	FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL Nit. 824.003.479-0 Representada Legalmente por KATHERINE LUCIA GIL DE LEON identificada con cedula de ciudadanía numero 49.796.638 de Valledupar

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ACREDITACION DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomarán los valores resultantes.	El proponente anexa el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, este se encuentra bien diligenciado, con la información completa y los valores resultantes son los adecuados	CUMPLE
Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación.	El valor de propuesta económica coincide con el valor consignado en el SECOP 2 de acuerdo a los aportes del Municipio y de la ESAL, con un presupuesto de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($385.335.000)	NO CUMPLE
RESULTADO	**EL PROPONENTE NO CUMPLE Y SE ENCUENTRA HABILITADO**.	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	El oferente establece un aporte equivalente a la suma de $49.300.000, no obstante, la misma no se refleja en el listado de artículos ni en el valor económico ofertado. La entidad estableció dentro de los pliegos de condiciones **6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION** El Municipio, ha establecido inicialmente el valor del CONVENIO DE ASOCIACION resultante de la presente convocatoria pública en **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($336.035.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (incluido IVA si aplica)**. Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico. No obstante, este valor se incrementará conforme a los aportes que para el efecto ofrezca la futura ESAL con la cual se suscriba el respectivo convenio. Conforme a lo anterior, el valor del futuro convenio de asociación estará compuesto de los siguientes aportes.	

DISTRIBUCION DE LOS APORTES	POR EL MUNICIPIO	**$336.035.000**, oo
	POR EL ASOCIADO	Sujeto a la oferta que se reciba
TOTAL, APORTES		Sujeto a la oferta que se reciba

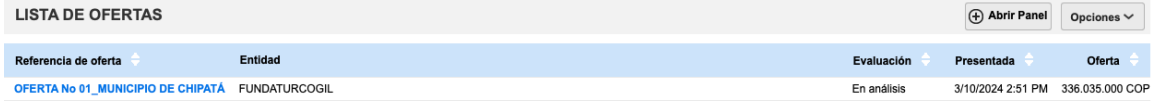
13.4.
APORTES PARA PROYECTO (Dinero en Efectivo y/o Especie)
La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en efectivo, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, de acuerdo con las actividades estipuladas en presente documento y el anexo técnico.

El oferente que pretenda aportar contrapartida deberá presentar su propuesta en un formato independiente en Excel y PDF, debidamente firmado y con la descripción de la inversión si es en dinero, especie y/o combinada.

El valor del porcentaje de contrapartida (en especie o efectivo) se puntuará como se indica en el cuadro anterior.

PARAGRAFO: Para el caso de la contrapartida en efectivo, se deberá anexar el documento de compromiso de contrapartida con la firma de Contador Público o Revisor Fiscal, si fuere el caso, y el Representante Legal de la ESAL con la finalidad de avalar que cuenta con la disponibilidad de recursos adicionales (en efectivo) y certificación bancaria donde se evidencie que se encuentran depositados los recursos. Adicionalmente, deberá aportar, del Contador Público o Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, según fuere el caso.

A continuación se evidencia que el oferente presenta un valor diferente en la oferta presentada y el valor consignado en el secop 2.



1	Lista de artículos				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							336.035.000,00	336.035.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION, DIFUSION, EJECUCION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS, ARTISTICAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL XVIII FESTIVAL DEL MAIZ Y XXI FERIAS AGROPECUARIAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER	1,00	UN	336.035.000,00	336.035.000,00	336.035.000,00	336.035.000,00

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

VERIFICACION JURIDICA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	APLICA / NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO CUMPLE	APLICA	EL OFERENTE NO ACREDITA LA ACTIVIDAD COMERCIAL 9008 SOLICITADA POR LA ENTIDAD
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	APLICA	
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES- CONTRALORIA	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURIA	CUMPLE	APLICA	
ANTECENDENTES PENALES Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE REDAM	CUMPLE	APLICA	
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE	APLICA	
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	CUMPLE	APLICA	
FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	APLICA	
DOCUMENTO DONDE CONSTE SITUACION MILITAR	CUMPLE	APLICA	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE	CUMPLE	APLICA	
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (ACTUALIZADO):	NO CUMPLE	APLICA	EL OFERENTE NO ACREDITA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

			9008 SOLICITADA POR LA ENTIDAD
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	CUMPLE	APLICA	
RESULTADO	NO HABILITADO JURIDICAMENTE		

Conforme a lo precedente, la propuesta presentada por **FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL Nit. 824.003.479-0 Representada Legalmente por KATHERINE LUCIA GIL DE LEON identificada con cedula de ciudadanía numero 49.796.638 de Valledupar**, **NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS** exigidas en el Proceso de CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS Cuantía No. **RE-CO-ESAL-001-2024**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TECNICO

ITEM	PERFIL PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	PERFIL PRESENTADO
COORDINADOR GENERAL: Quien deberá: • Responsable de la planificación, organización y supervisión de todas las actividades del proyecto. • Asegurar la correcta implementación del plan de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del convenio.	TITULO PROFESIONAL	1	Experiencia requerida entre 12 meses hasta 48 meses o más	HOJA DE VIDA ANGIE LLIDER GIL BATISTA MAS DE 48 MESES Posee más de 15 años de experiencia CUMPLE

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	APLICA / NO APLICA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:	CUMPLE	APLICA	

• Debe acreditarse al menos TRES CONTRATOS cuyo objeto este enfocado hacia la EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE INVOLUCRE O ESTÉN DIRIGIDOS ORGANIZACIÓN, Y/O EJECUCION Y/O DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y/O ARTISTICOS Y/O TRADICIONALES Y/O DEPORTIVOS. • El valor de los contratos debe superar el 100% del valor de los aportes que realizara el municipio para el presente proceso. El valor del contrato será actualizado a valor presente para lo cual su valor histórico se dividirá por el Salario Mínimo mensual del año de ejecución del contrato y el resultado se multiplicará por el valor del Salario Mínimo del año 2024.			
RESULTADO	HABILITADO TECNICAMENTE		
OBSERVACIONES			

Conforme a lo precedente, la propuesta presentada por **FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL Nit. 824.003.479-0 Representada Legalmente por KATHERINE LUCIA GIL DE LEON identificada con cedula de ciudadanía numero 49.796.638 de Valledupar**, **CUMPLE CON LAS CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS,** exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS Cuantía No. **RE-CO-ESAL-001-2024**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En la evaluación de las Ofertas la Secretaría realizará ponderación del factor económico, factor calidad – técnico, factor apoyo a la industria nacional, factor emprendimiento, factor empresa de mujeres y mipymes de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla

No.	FACTOR DE CALIFICACIÓN	SI ACREDITA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PROVISIONAL ASIGNADO
1	APORTES PARA PROYECTO (Dinero en Efectivo y/o	Entre $5.000.000 HASTA $10.000.000	10	
		Entre $10.000.001 HASTA $20.000.000	20	
		Entre $20.000.001 HASTA $30.000.000	30	
		Entre $30.000.001 HASTA $40.000.000	40	
		Entre $40.000.001 en adelante	60	60

	Especie)				
2	EQUIPO DE TRABAJO	COORDINADOR	Si acredita hasta 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	
			Si acredita entre 5.1 a 10 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	20	
			Si acredita entre 10.1 a 15 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	30	
			Si acredita más de 15.1 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	40	40
			TOTAL PUNTAJE PROVISIONAL ASIGNADO		**100**

De acuerdo con lo establecido en el **Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que de acuerdo a esta evaluación PRELIMINAR la oferta presentada por FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL Nit. 824.003.479-0 Representada Legalmente por KATHERINE LUCIA GIL DE LEON identificada con cedula de ciudadanía numero 49.796.638 de Valledupar, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD**.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 04 de Octubre del 2024 hasta las 17:00 horas , teniendo en cuenta lo contemplado en lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 10 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se expide en Chipatá Santander a los tres (3) días del mes de octubre de 2024.

SANDRA ROCIO ARIZA MATEUS
Secretaria General y de Gobierno

YINETH ANDREA CHACON ALZA
Secretaria de Hacienda

WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA
Secretario de Planeación

DASO JURIDICO ASESORES SAS
ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Asesores jurídicos Externos